



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA

VISTO:

La **SOLICITUD S/N**, de fecha 24 de enero de 2025, El **INFORME N° 056 – 2025/YMGP**, con fecha de emisión del día 26 de mayo de 2025, El **INFORME N° D494 – 2025 – MPC/GDTI**, con fecha de emisión del día 26 de mayo de 2025, El **MEMORANDO N° D119 – 2025 – MPC/ALC.**, con fecha de emisión del día 20 de junio de 2025, El **INFORME N° D269 – 2025 – MPC/OGAJ**, con fecha de emisión del día 25 de junio de 2025, El **MEMORANDO N° D407 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 26 de junio de 2025, El **INFORME N° D217 – 2025 – MPC – OGA/OAF**, con fecha de emisión del día 22 de agosto de 2025, La **CARTA N° D135 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 22 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, mediante **SOLICITUD S/N**, de fecha 24 de enero de 2025, el Presidente de Rondas Campesinas, el cual informa que en la comunidad de la Mascara se tiene programado realizar el mejoramiento de su reservorio, pero no cuentan con el material necesario para dicho proyecto, es por ello solicitan el apoyo con cemento de 100 bolsas para el mejoramiento de su reservorio.

Que, mediante **INFORME N° 056 – 2025/YMGP**, con fecha de emisión del día 26 de mayo de 2025, la Ingeniera Civil de Desarrollo Territorial e Infraestructura, hace llegar la conformidad de materiales para el apoyo a la comunidad de la Mascara.

Que, mediante **INFORME N° D494 – 2025 – MPC/GDTI**, con fecha de emisión del día 26 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa que visto el documento de referencia, emitido por la Ing. Yoshida Mirella Gonzales Pérez, en el cual indica que ha realizado la verificación de la entrega de materiales, hago llegar la **CONFORMIDAD DE PAGO**, por la adquisición de materiales como apoyo para la **construcción de reservorio de la comunidad de Mascara**, a favor del Proveedor **"DESIDERIO VASQUEZ VASQUEZ"**, con **RUC N° 10272434501**, por un monto de **S/ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, según **ORDEN DE COMPRA N° 0000027** y **PECOSA N° 000155**.

Que, mediante **MEMORANDO N° D119 – 2025 – MPC/ALC.**, con fecha de emisión del día 20 de junio de 2025, el Alcalde Provincial, solicita a su despacho evaluar el expediente adjunto, emisión de Opinión Legal correspondiente y de ser procedente la proyección del acto resolutivo, respecto a solicitud de apoyo con **37 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE LA COMUNIDAD DE LA MASCARA**, de acuerdo a la cotización, informe técnico y presupuestal.

Que, mediante **INFORME N° D269 – 2025 – MPC/OGAJ**, con fecha de emisión del día 25 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que por intermedio de su despacho se solicite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Informe Técnico Financiero así como la certificación, teniendo en cuenta la situación por la que está atravesando la Municipalidad Provincial de Cutervo y la disponibilidad presupuestal, a fin de posteriormente emitir la opinión legal que corresponda.

Que, mediante **MEMORANDO N° D407 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 26 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, en el cual solicita previa evaluación, un informe sobre la disponibilidad financiera para:

- **ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN LA COMUNIDAD DE LA MASCARA PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA – S/ 3,700.00**

Que, mediante **INFORME N° D217 – 2025 – MPC – OGA/OAF**, con fecha de emisión del día 22 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, el mismo que remite el **INFORME N° 159-2025- MPC/OAF/T/IDU** emitido por la Unidad de Tesorería; donde se informa que se cuenta con Disponibilidad financiera en FONCOMUN para realizar pago por la adquisición de cemento para la construcción de reservorio en la COMUNIDAD DE LA MASCARA, adjunto **INFORME N° 159 – 2025 – MPC/OAF/T/IDU** con 40 folios.

Que, mediante **CARTA N° D135 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 22 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, hace llegar el informe de la Oficina de Administración Financiera respecto a la disponibilidad financiera para Adquisición de cemento para la construcción de reservorio en la comunidad de la Máscara, por el importe de **S/ 3,700.00**, para que ese emita opinión legal y la proyección del acto resolutivo respectivo.

Que, mediante **INFORME N°D449-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 25 de agosto de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, el cual ha sido elaborado y emitido conforme a los principios legales y normativos vigentes. Dicho proyecto se sustenta en una



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

exhaustiva evaluación y análisis efectuado por las áreas usuarias y competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo. En virtud de lo expuesto, se resuelve lo siguiente: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO en "La adquisición de cien (100) bolsas de cemento para la construcción de reservorio en la Comunidad de la Mascara".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO en "La adquisición de cien (100) bolsas de cemento para la construcción de reservorio en la Comunidad de la Mascara", en consecuencia, se hace la entrega del apoyo, consiste en:

DOCUMENTOS	DESCRIPCION	MONTO S/
a) Informe N° 159 – 2025 – MPC/OAF/T/IDU	ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA COMUNIDAD DE LA MASCARA	3, 700.00
TOTAL		S/ 3, 700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe